



REGLAMENTO DE BECAS COLEGIO ALEMÁN DE LA SERENA

El Colegio Alemán de La Serena, con el objetivo y el ánimo de favorecer y estimular a aquellos alumnos/as con situación socio-económica insuficiente por una parte y por otra premiar la excelencia académica y el mérito deportivo, artístico o cultural, implementa una normativa interna y propia, que regula y organiza un sistema de becas escolares a sus alumnos, de acuerdo a las posibilidades económicas del Colegio.

Este marco regulador tiene por finalidad mantener una política de convivencia justa y ordenada.

Artículo 1

La “Corporación Colegio Alemán de Elqui” implementará y administrará un Fondo para Becas Estudiantiles. Las Becas otorgadas se destinarán a apoyar financieramente a alumnos/as regulares del Colegio Alemán con una antigüedad no inferior a dos años.

Artículo 2

A este Fondo de Becas denominado “Beca Colegio Alemán de La Serena” podrán acceder alumnos/as de Educación Básica o Educación Media que demuestren Excelencia Académica, destaque a nivel regional o nacional en las áreas deportivas, artísticas o culturales o cuenten con una situación socioeconómica insuficiente.

Artículo 3

Se entiende por Beca, el beneficio otorgado a alumnos/as regulares del colegio con una antigüedad no inferior a dos años, y que consiste en un descuento de hasta un 100 % de la mensualidad, quedando a criterio del Directorio de la Corporación el porcentaje aplicado a cada alumno(el valor de la matrícula no podrá ser objeto de rebaja).

Artículo 4

La “Corporación Colegio Alemán de Elqui” otorgará hasta diez becas anuales.

Artículo 5

A este Fondo solidario de Becas no podrán postular los hijos del personal contratado por la “Corporación Colegio Alemán de Elqui”.

Artículo 6

El estudio de los antecedentes y la selección de los favorecidos con este beneficio estará a cargo de una comisión que se formará y reunirá por una vez en el año, en el mes de diciembre, con el propósito de definir las becas correspondientes al año lectivo siguiente. El Plazo de Postulación se extiende entre el primero y el quince de noviembre de cada año. Los resultados se darán a conocer por carta el segundo lunes de diciembre.



Artículo 7

Esta comisión estará integrada por un representante de la “Corporación Colegio Alemán de Elqui”, por el Rector del Colegio y el representante de la Coordinación Académica del Colegio.

Artículo 8

La duración de la Beca será de un año lectivo, pudiéndose concursar cuantas veces se estime conveniente.

Artículo 9

Ningún alumno/a podrá gozar de más de una beca.

Artículo 10

Para poder acceder a una de las Becas del Fondo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Retirar en Secretaría y completar el Formulario de Postulación
- No estar sometido, ni haber estado sometido a alguna medida disciplinaria por faltas graves al Reglamento de Convivencia interno.
- Acreditar un promedio de notas, igual o superior a 6.0 en el año de postulación de que se trate y un promedio igual o superior a 6.0 en los sub sectores de Lenguaje, Matemática y Ciencias Sociales.
- Se deberá demostrar un compromiso y un liderazgo positivo con el Colegio. (Esto es válido tanto para la familia como para el postulante).
- En caso de situación económica insuficiente, se deberá presentar informe socio-económico de la familia.
(Contrato de trabajo, Finiquito, Certificado de cotizaciones previsionales y de salud). En caso de no poder adjuntar los antecedentes mencionados que avalen la situación económica de la familia, la Comisión de Becas podrá solicitar informe a una Asistente Social, que acredite fidedignamente la situación socio-económica de la familia.

Artículo 11

La Comisión revisora podrá solicitar antecedentes al Profesor Jefe del año en curso y/ o de los años anteriores, con el fin de tener más información del postulante.

Artículo 12

La Comisión revisora podrá aceptar o rechazar cualquier solicitud si lo estima conveniente, sin expresión de causa.

La Serena, noviembre 2018